



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-22-008

Radicado N°50001312100120210003900

Ciudad y Fecha	Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de DELFÍN CASTAÑEDA GUEVARA, quien en vida se identificó con cc. 310.861.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-21-283 fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-22-104 fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), respectivamente.
Predio(s)	Rural. Finca "La Esmeralda" ubicada en la vereda Charco 13 en el municipio de Puerto Lleras (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	505770004000000030357000000000
Matrícula Inmobiliaria	236-60385

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC